



Acta 33-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y tres (33-2020) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, a las nueve horas, de manera virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta, Representante Administrativa

Titular

Carlos Arrieta Rojas, Vicepresidente

Rosaura María Corrales López, Secretaria, Representante Estudiantil

Titular

María Jesús Quirós Castro, Representante Docente Titular

Arlette Jiménez Silva, Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Edgar Alejandro Solís Moraga, Secretario Ejecutivo

Fiorella Jiménez Vega, Asistente Administrativa del TEU

Iriabel Soto Madrigal, Representante Administrativa Suplente

Robert Andrés Sibaja Fonseca, Representante Estudiantil Suplente

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria No. 33-2020 y presenta el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 1. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 33-2020

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 31-2020

Artículo 2. Aprobación del acta 31-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el miércoles 28 de octubre de 2020. (Adjunto).

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 32-2020

Artículo 3. Aprobación del acta 32-2020 de la Sesión Extraordinaria, realizada el miércoles 2 de noviembre de 2020. (Adjunto).

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Artículo 4. Correo electrónico recibido el 12 de noviembre del 2020 por el Departamento de Comunicación y Mercadeo de la Empresa Inversiones Famome S.A. Ref. Seguimiento Proceso de Elección PDF. (Adjunto).

Artículo 5. Correo electrónico recibido el 19 de noviembre del 2020 por el Consejo Universitario. Ref. Transcripción de Acuerdo 361-2020. (Adjunto).

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENTA

Artículo 6. Informe sobre la situación actual del Tribunal Electoral Universitario.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Artículo 7. Consultar al Departamento de Mercadeo sobre extender un detalle de agradecimiento al señor Carlos Murillo Zamora, por el apoyo brindado durante la actividad: "Foro: Día de la Democracia en Costa Rica", que se llevó a cabo el 10 de noviembre del año en curso.

Artículo 8. Oficio AESEC-002-2020 dirigido a la Representación Estudiantil, donde solicitan el apoyo de la Representación Estudiantil ante el TEUTN como mediadores del proceso. Ref. Oficio AESEC-002-2020. (Adjunto).

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN DOCENTE

Artículo 9. Comisión de Análisis de Puesto: Exponer sobre el avance de labores. Ref. Correo electrónico por parte de la Representante Docente Titular María Jesús Quirós Castro.

Se altera el orden del día

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 1. Aprobación de la Agenda 33 de la Sesión Ordinaria 33-2020, realizada el 25 de noviembre de 2020 (Incluido en los documentos de sesión).

ACUERDO TEUTN-1-33-2020: "Aprobar la Agenda 33-2020 de la Sesión Ordinaria 33-2020, realizada el 25 de noviembre del 2020". ACUERDO POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 31-2020

Artículo 2. Aprobación del Acta 31 de la Sesión Ordinaria 31-2020, realizada el 28 de octubre de 2020.

Como primer tema del orden del día, la señora Barrantes Mora le solicita a la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil ante el Órgano proceder con la lectura del Acta 31-2020, y a su vez con la revisión de los acuerdos tomados en dicha Sesión Ordinaria.

Concluido el análisis y lectura del Acta 31-2020 por parte de la señorita Corrales López, la Presidenta del Órgano somete a votación la aprobación del Acta 31-2020 y se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-33-2020: "Aprobar el Acta 31-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 28 de octubre del 2020". ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 32-2020

Artículo 3. Aprobación del acta 32-2020 de la Sesión Extraordinaria, realizada el miércoles 2 de noviembre de 2020. (Adjunto).

Una vez más, la Secretaria ante el Tribunal Electoral, da inicio a la lectura del Acta 32-2020, y sus respectivos acuerdos, por lo que la señora Barrantes Mora, somete a votación la aprobación del Acta 32-2020 y se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-33-2020: "Aprobar el Acta 32-2020 de la Sesión Extraordinaria, realizada el 2 de noviembre del 2020". ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN DOCENTE

Artículo 9. Comisión de Análisis de Puesto: Exponer sobre el avance de labores. Ref. Correo electrónico por parte de la Representante Docente Titular María Jesús Quirós Castro.

La señora María Jesús Castro Quirós en su condición de Representante Docente Titular solicita la palabra, y le consulta a la Presidenta del Órgano, sobre si es posible discutir el artículo 9 como tercer punto de la agenda, ya que fue convocada a una reunión virtual a las 10:00 a.m. por parte de la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO), a la cual debe estar presente, a su vez, la señora Barrantes Mora le indica que no hay inconveniente en alterar el orden del día, y seguidamente se procede en abordar el tema.

Inicia la señora Quirós Castro con la exposición del tema y menciona que la Comisión de Análisis de Puestos conformada por la señora Iriabel Soto Madrigal, en su condición de Representante Administrativa Suplente, el señor Robert Fonseca Sibaja en su condición de Representante Estudiantil Suplente y su persona; y se ha desarrollado como un plan de mejoras en las actividades de las personas funcionarias del Tribunal Electoral Universitario, esto con el fin de que si tuviese que verlo una persona externa, en caso de la solicitud de permisos, gestiones especificas o etcétera, no se vea como una imposición propia del TE, si no como un proceso de mejora continua en las actividades. A su vez, se abordó mediante los dos puestos que se encuentran nombrados dentro del Tribunal los cuales corresponden al puesto de Profesional 4 y Técnico Profesional 1.

Continúa la señora Quirós Castro e indica que los compañeros encargados de la Comisión de Análisis de Puestos se encuentran trabajando en un documento borrador, mismo que se ha fundamentado según la normativa respectiva, el Manual de Ética, Ley General de Administración Pública y la Normativa Interna de la Institución, que dan como resultado cuatro (4) puntos de mejora, que también consideran que pueden ser adicionales a la hora de solicitar la terna correspondiente al pedimento de

personal, ya que, se podría utilizar esta información para agregar detalles que se consideran importantes en la plaza que corresponda.

Prosigue con su exposición la Representante Docente Titular, donde menciona sobre el Técnico Profesional 1 y se describe de forma literal las funciones que se encuentran establecidas en el Manual de Puestos, se habla sobre un punto fundamental y es la confidencialidad sobre las labores que se desempeñan dentro del Tribunal Electoral, además se define que es un servidor público, con el fin de aclarar que por estar nombrados dentro del Departamento son considerados como funcionarios públicos y por ende, deben cumplir con lo que se requiere por la Ley Nacional y la Normativa Institucional.

Por otra parte, se habla sobre el Manual de Ética con el propósito de indicar que divulgar sin la autorización debida la información institucional considerada de carácter confidencial o no pública, podría causar perjuicios graves tanto en la institución como en el servicio público brindado según el Artículo 46, ya que la idea es, por ejemplo, en los procesos electorales mantener con total discreción los procedimientos que lo ameritan, debido a que, cuando se efectuaron los simulacros de las votaciones electrónicas la Sede de San Carlos conocía sobre los datos de antemano.

Continua la señora Quirós Castro, y menciona en el segundo punto de su exposición, que hace referencia a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias y a la importancia de las actas y deben ser redactadas bajo el fundamento de la transparencia incluso con artículos de la Constitución, además enfatiza, sobre la importancia de mantener las actas al día, sesión tras sesión, firmadas en tiempo y forma para que se puedan subir al sitio web de la Universidad Técnica Nacional y esa es una de las funciones primordiales que debe desempeñar la Asistente Administrativa.

Como tercer punto se trata sobre el préstamo y salida de bienes de los equipos institucionales, que fue en base en el Reglamento de Control de Bienes donde se menciona expresamente cuales son los bienes que pertenecen a la Universidad y, por

ende, los funcionarios que hagan uso de los mismos deben utilizarlos de una manera adecuada y no de uso personal o tomar posesión de los mismos. Además, en razón de la pandemia por COVID-19, se implementó el trabajo domiciliar y a su vez, se les facilitó a los funcionarios los recursos necesarios para desarrollar sus funciones fuera de la oficina entiéndase computadoras, sin embargo, todo equipo debe entregarse en tiempo y forma cuando sea requerido su devolución.

Además, como cuarto punto menciona la señora Quirós Castro sobre la transparencia e información sobre situaciones irregulares, donde se menciona sobre la Ley número ochenta y cuatro veintidós (8422) Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, que va de la mano con la transparencia donde todo debe ser comunicado y se tiene presente que la condición del funcionario público implica el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter ético consagrados en el ordenamiento jurídico, además en función de solucionar situaciones lo ideal es contar con la información adecuada.

Por otra parte, continúa la Representante Docente Titular e indica que el capítulo del Profesional 4 se encuentra a cargo de la señora Iriabel Madrigal Soto, en su condición de Representante Administrativa Suplente, más, sin embargo, aún no se cuenta con la información respectiva dentro del documento en word, ya que siguen trabajando en dicho análisis, por lo que queda pendiente la revisión de este punto, mismo que está basado en un documento que fue suministrado por el señor Edgar Alejandro Solís Moraga, en su condición de Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Universitario, donde especifica cada función que debe cumplir el Profesional 4.

Una vez finalizada la exposición por parte de la señora Quirós Castro, hace la consulta a los miembros presentes del Órgano sobre si creen que la propuesta de manejarlo como un plan continuo de mejoras sirva como inducción a los funcionarios y, además, que funcione a la hora de la contratación del personal y a su vez, para realizar el pedimento de personal de una manera adecuada agregando las habilidades necesarias que se deben cumplir dentro del Departamento, además la señora Quirós

Castro solicita a los miembros la opinión con respecto al documento presentado, si es necesario realizar algún tipo de cambio, mejora o modificación.

Seguidamente la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta le comenta a la señora Quirós Castro que le parece excelente la labor que han realizado y como han desarrollado la Comisión de Análisis de Puestos, además, considera muy bien gestionarlo como un plan de mejoras, ya que, dentro de la Administración Pública se apegan únicamente a lo que este escrito y con esto se puede o no solicitar las gestiones, y, por otra parte, la transparencia es un principio realmente importante a nivel del manejo del Tribunal Electoral y con respecto a las funciones de los perfiles que existen dentro del Departamento, es necesario solicitarle a la Universidad que sean incluidos a las que ya existen actualmente en el Manual de Puestos, para que de esta forma cuando se deba hacer un pedimento de personal sea basado en todas las funciones necesarias con las modificaciones que se han realizado.

Por otra parte, la señora Quirós Castro le comenta a la señora Barrantes Mora que tiene razón en lo que indica para que este establecido, sin embargo, en los pedimentos de personal existe un espacio donde solicitan que habilidades especificas son necesarias, entonces si el Tribunal cuenta con un documento de este tipo debidamente aprobado es totalmente válido solicitar algunas de estas destrezas o aptitudes en razón de que estarían dentro del marco normativo nacional, un funcionario público debe, aunque no esté establecido en el reglamento específicamente, se podría agregar en el pedimento como tal.

Continúa la señora Barrantes Mora y expresa que es importante mantener toda la transparencia dentro del Tribunal, ya que es el encargado de todos los procesos electorales dentro de la Universidad, y, por ende, tiene la responsabilidad de cumplir con una democracia transparente para que, a su vez, toda la Comunidad Universitaria

logre tener un respaldo sobre este tema ya que cada proceso se lleva a cabo de la forma correcta, siguiendo todos los lineamientos respectivos.

Agrega el señor Robert Sibaja Fonseca en su condición de Representante Estudiantil Suplente, que en la transcripción de acuerdo número treinta y ocho del año dos mil diecinueve (38-2019) hablaba sobre las funciones del Secretario Ejecutivo, misma donde la compañera Iriabel Madrigal Soto extrajo la información importante, además en cada punto lo que se buscó fue proteger los intereses tanto de la Institución y a su vez, del Tribunal Electoral Universitario.

Seguidamente el señor Carlos Arrieta Rojas en su condición de Vicepresidente del Órgano solicita la palabra e indica que su persona tiene más experiencia en el ámbito privado y del área pública tiene poco conocimiento y consulta sobre si las funciones de cada funcionario deben estar específicamente descritas una a una, o si pueden realizar funciones aun cuando no estén dentro de sus funciones, y en caso de que no estén dentro de sus funciones si el funcionario puede rehusarse a realizarlas; por lo que la señora Quirós Castro le indica que dentro de la función pública si existe algo que no viene dentro de, está en total libertad de no llevar a cabo la tarea, por eso, es de suma importancia especificar y ser cauteloso que cada tarea esté indicada.

A su vez, la señora Barrantes Mora comenta que, en razón a lo anterior, es que dentro de la función pública está claramente estipulado las funciones de cada categoría, sin embargo, también abarca todas las funciones que sean atinentes al puesto como tal, que, a su vez, si deben de realizarse, sin salirse del rango. Por ejemplo, en caso de tener a cargo una persona operativa no se le pueden indicar funciones de asistencia administrativa o de un técnico profesional, ya que en ese caso si se saldría del rango como tal.

Además, aclara la señora Quirós Castro que el Tribunal Electoral no está solicitando ninguna labor adicional a la que la Legislación Nacional tiene establecida, únicamente

es fortalecer y puntualizar sobre tener todo lo referente al Departamento al día, respetar el principio de confidencialidad, lealtad y transparencia que amerita el TE.

Seguidamente, la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente Titular, solicita la palabra por medio del chat y consulta sobre los bienes del Departamento, a quien están otorgados, por lo que la señora Barrantes Mora le indica que existen bienes a nombre de su persona, también a nombre del señor Edgar Alejandro Solís Moraga, en su condición de Secretario Ejecutivo y, por otra parte a nombre de Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Administrativa, sin embargo la responsable titular es su persona, ya que la boleta de asignación de bienes corresponde a dos líneas que sería: el jefe de la unidad y el usuario del bien.

Según la explicación por parte de la señora Barrantes Mora, la señora Jiménez Silva hace la observación a la señora Quirós Castro sobre corregir en el documento la parte de los bienes, ya que se da a entender que todos los bienes están a nombre de la presidencia únicamente, por lo que la señora Quirós Castro acata la observación e indica que realizará la corrección como corresponda, en razón de que existen segundos y terceras personas con bienes a su nombre, que, a su vez, desconocía.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Artículo 4. Correo electrónico recibido el 12 de noviembre del 2020 por el Departamento de Comunicación y Mercadeo de la Empresa Inversiones Famome S.A. Ref. Seguimiento Proceso de Elección PDF. (Adjunto).

La señora Presidenta del Órgano le solicita a la señorita Fiorella Jiménez Vega, en su condición de Asistente Administrativa, dar inicio con la lectura del correo electrónico con la nota respectiva, donde se detalla el proceso que realizó la señora Grettel Morales Hernández en su condición de Docente de la Sede del Pacífico en el ejercicio del sufragio para la designación de las Autoridades Universitarias de la UTN, el día cuatro (4) de junio del año en curso, dejando en evidencia que no

completó correctamente el proceso, por ende, el Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga propone el siguiente acuerdo, lo somete a votación y se acuerda:

ACUERDO TEUTN-4-33-2020: "Poner en conocimiento a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, lo dispuesto por la Empresa Inversiones Famome S.A. mediante el correo electrónico recibido en fecha del 12 de noviembre del año 2020, en donde indican que la señora Grettel Morales Hernández cedula: 6-0282-0687 no concluyo debidamente el acto requerido para la debida emisión del voto para el Proceso de Elección para la designación de las Autoridades Universitarias 2020-2024 de la Universidad Técnica Nacional, siendo que como se puede determinar de dicho informe se suscitó lo siguiente:

MORALES HERNANDEZ GRETTEL Identificación: 6-0282-0687 ELECCIONES TEUTN 2020 4 de Junio de 2020			
Momento En Que Se Ejecuta Acción	Ejecutado por Usuario	Descripción	Ejecución
2020-06-04 11:50:26.457	Login	Entra al Login.	Sí
2020-06-04 11:50:26.720	Votaciones Activas	Se le muestran los puestos.	Sí
2020-06-04 11:50:28.423	Votación	Se le muestran las papeletas para seleccionar.	Sí
N/A	Finalización de Votación	Finalización de Votaciones, no emitió el voto, no se confirmó la votación por parte del elector.	No

Fuente: Inversiones Famome S.A.

Así las cosas, concluye esta Autoridad en atención a lo dispuesto por la Empresa Inversiones Famome S.A. que la señora Grettel Morales Hernández no emitió debidamente su voto, tal como lo fue demostrado se asiente mente por el ente encargado de supervisar, auditar y manejar el sistema de votación electo.

Por ende, esta Autoridad recomienda se rechace el recurso de revocatoria presentado por la funcionaria Morales Hernández". ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 5. Correo electrónico recibido el 19 de noviembre del 2020 por el Consejo Universitario. Ref. Transcripción de Acuerdo 361-2020. (Adjunto).

Seguidamente, la señorita Jiménez Vega continúa con la lectura del siguiente punto en la agenda, artículo 5, el cual instruye a la Representación Docente ante el Consejo Universitario para que propongan a un funcionario o funcionaria docente para que funja como Representante Docente Suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, en razón a la renuncia interpuesta en semanas anteriores por parte de la señora Marilyn Medina Villegas, misma transcripción de acuerdo es conocida por el Órgano y sus miembros presentes, la cual deciden dar por recibido y tomar nota del documento.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENTA

Artículo 6. Informe sobre la situación actual del Tribunal Electoral Universitario.

Inicia con el informe la Presidenta del Órgano y explica que en este punto abarca todo lo referente al Departamento y sus detalles importantes, les comenta a los miembros que la incapacidad por maternidad de la señora Cristina Lizano Meléndez finaliza el día cuatro (4) de diciembre y su ingreso nuevamente al Departamento correspondería el día siete (7) de diciembre, además la señora Lizano Meléndez le comentó a su persona (la señora Barrantes Mora) que quería gestionar sus vacaciones en el mes de enero del año siguiente, sin embargo no se tiene claro si podrán ser aprobadas o no, debido a que no cuenta con un remplazo para esos días y el Departamento no podría estar sin la atención que amerita. Por otra parte, la señora Lizano Meléndez fue convocada a la oficina del Tribunal Electoral, esto para firmar una declaración

jurada de jornadas laborales solicitada por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para hacer efectiva su prórroga de nombramiento para los primeros seis (6) meses del año dos mil veintiuno (2021).

Continúa la señora Barrantes Mora, y les comenta a los miembros presentes que el Tribunal Electoral se encuentra trabajando de la mano con el Departamento de Reclutamiento y Selección para llevar a cabo el proceso de elección de los posibles oferentes para la sustitución del Lic. Solís Moraga, de los cuales de quince (15) oferentes, fueron escogidos siete (7) candidatos que cumplen con los requisitos solicitados, más sin embargo, el Departamento de Reclutamiento y Selección se encuentra con la gestión para la solicitud de documentos importantes y una vez que reúnan la documentación necesaria se procedería a dar inicio a la etapa de entrevistas, que será efectuada por el Lic. Solís Moraga.

Por otra parte, la Presidenta del TE aclara que el señor Solís Moraga aún continúa con la dirección y coordinación del Departamento, y, por ende, sigue formando parte Órgano, tal como se dispuso en la circular R-570-2020 por parte de la Rectoría, ya que, existía una confusión donde en sesiones anteriores se mencionó que hasta el treinta y uno (31) de diciembre estaría a cargo del Departamento. Sin embargo, el Lic. Solís Moraga, tiene el recargo hasta que se lleve la contratación efectiva de su suplente y, además, debe darle la capacitación y acompañamiento al próximo (a) Secretario (a) Ejecutivo (a), pero, actualmente es el responsable de todo lo referente a la oficina y lo que se lleve a cabo dentro del mismo.

Además, en el tema de las entrevistas estará a cargo principalmente del Lic. Solís Moraga con el acompañamiento de su persona (Presidencia), por otra parte, la señora Barrantes Mora deja en claro que todo lo que sea en relación a permisos, vacaciones, solicitudes específicas y todo lo que abarque el manejo de la oficina será gestionado únicamente por el señor Solís Moraga, ya que él es el que tiene el control y es responsable inmediato del Departamento y se debe acatar esta orden, tanto por parte

de los miembros que conforman el Órgano, así como la Asistencia Administrativa, recalca la señora Barrantes Mora que es importante dejar este punto claro y que se acate lo que dispuso la Rectoría, ya que la labor que ha desempeñado el servidor durante los años de su dirección ha sido destacable y ha brindado las respuestas y soluciones ante cada situación compleja presentada dentro del Órgano; indica una vez más la Presidenta, que el señor Solís Moraga es la persona responsable del Departamento, y a su vez, debe ser respetado.

Para finalizar, y como último punto en su sección, la señora Barrantes Mora agrega que desea conocer los detalles en relación a la actividad que se desarrolló el Día de la Democracia, por parte de la Representación Estudiantil, ya que, debido a una situación médica no le fue posible estar presente durante foro.

Seguidamente, la Representante Estudiantil, Rosaura López le comenta a la señora Barrantes Mora que para la última sesión del Órgano va a desarrollar por medio de un documento y/o presentación los detalles de la actividad, ya que no le fue posible tenerlo listo para esta sesión debido a que ha estado elaborando trabajos universitarios, más, sin embargo, presentará un documento donde indicará las personas que participaron en dicha actividad y cómo se llevó a cabo cada punto, por otra parte se cuenta con videos donde se respaldó todo el desarrollo del foro universitario y se planea editarlos, para que aquellos miembros del Órgano que no les fue posible conectarse a la plataforma puedan disfrutarlo y conocer cómo se llevó a cabo la actividad.

El compañero Robert Sibaja Fonseca, solicita la palabra por medio del chat y le realiza la consulta a la señora Barrantes Mora: "¿Doña Patricia, con respecto a la señorita Fiorella Jiménez, ella estaría dentro del Departamento hasta diciembre?", a su vez, la Presidenta le responde: "De momento, la señorita Jiménez tiene su nombramiento hasta el treinta y uno (31) de diciembre, sin embargo, se están realizando ciertas gestiones con el fin de extender su nombramiento al mes de enero del año dos mil

veintiuno (2021), pero debido a que la Universidad se encuentra en una etapa de cambios podría resultar complejo, y aún no se tiene una respuesta."

Continúa el señor Sibaja Fonseca, y pregunta: "¿Pero sí se le está brindando el soporte necesario a la señorita Jiménez Vega para hacer efectiva su prórroga?", a lo que la señora Barrantes Mora indica que por parte de su persona y del Lic. Solís Moraga tiene el apoyo necesario, y se está gestionando de la manera posible, sin embargo, todavía se está a la espera de una respuesta concisa.

La señora Jiménez Silva, solicita la palabra y consulta: "¿La elección de la persona que sustituirá al señor Solís Moraga como Secretario (a) Ejecutivo (a) eso lo realizaría propiamente la Presidencia o se le presentará a todos los miembros del Órgano una propuesta con los candidatos seleccionados? ¿Cómo se gestionará ese proceso?". Una vez más, la señora Barrantes Mora responde e indica que las entrevistas serán a cargo por parte del Lic. Solís Moraga, con el soporte y participación de la Presidencia, pero, él será el encargado de elegir al candidato que considere idóneo para el desarrollo de la plaza, ya que él es el conoce propiamente las funciones del puesto y a su vez, puede dar el mejor criterio en base a lo que amerite el Departamento, y en su momento, una vez finalizado el proceso y elección del oferente se le hará de conocimiento a todos los miembros del Tribunal Electoral.

Agrega la señora Jiménez Silva: "¿Pero sí tiene las calidades necesarias, específicamente como abogado (a)?", por lo que la señorita Jiménez Vega le responde: "Efectivamente, ese fue uno de los requisitos y se hizo la selección en base a este detalle, ya que es indispensable una persona que desarrolle la asesoría legal". Añade la señora Barrantes Mora: "Las funciones de Profesional 4 como Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral, ya se encuentran debidamente estipuladas".

Por otra parte, la señora Jiménez Silva expresa que cree importante agregar en el documento de la Comisión de Análisis de Puestos en la parte de las funciones del

Profesional 4 quede claro y haga constar que el Técnico Profesional 1 debe solicitar las vacaciones y permisos al Profesional 4, respetando las jerarquías, esto para que no recaiga sobre la Presidencia, ya que es un trámite propio que debe aprobar o negar el Profesional 4, que es la persona directa encargada del Departamento.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Artículo 7. Consultar al Departamento de Mercadeo sobre extender un detalle de agradecimiento al señor Carlos Murillo Zamora, por el apoyo brindado durante la actividad: "Foro: Día de la Democracia en Costa Rica", que se llevó a cabo el 10 de noviembre del año en curso.

Da inicio al punto de la Representación Estudiantil, el señor Sibaja Fonseca, y expresa que durante todo el proceso de planeación que se llevó a cabo para la actividad del Día de la Democracia en Costa Rica en coordinación con la señorita Rosaura Corrales López, la señora Barrantes Mora, el señor Solís Moraga y la señorita Jiménez Vega que fue un apoyo indispensable para el éxito de la actividad y que, a su vez, se le agradece por todo el soporte que brindó y la disposición para sacar la labor de una manera óptima; continúa el señor Sibaja Fonseca, en una de las coordinaciones se nos informó que existía la posibilidad solicitar al Departamento de Mercadeo un presente, o como es conocido por este Departamento "artículos promocionales" de la Universidad Técnica Nacional, con el fin de extenderle un reconocimiento por la participación como Moderador de la actividad al señor Carlos Murillo Zamora y a su vez, coordinar de qué forma se le podría hacer llegar, ya sea por Correos de Costa Rica o por algún otro método.

Indica la señora Barrantes Mora que la persona encargada para ese tipo de trámites corresponde al señor José Alfredo González, por esta razón la señora Barrantes Mora da la indicación a la señorita Jiménez Vega, de enviarle un correo al señor González solicitándole un portafolio y un lapicero para remitírselo al señor Murillo Zamora como reconocimiento y agradecimiento por su participación durante la actividad en mención.

Por otra parte, el señor Sibaja Fonseca consulta sobre la posibilidad de hacerle llegar al señor Murillo Zamora un certificado de participación emitido por el Tribunal Electoral, diseñado según el Manual Universitario, donde estipula los colores y el formato correcto.

Artículo 8. Oficio AESEC-002-2020 dirigido a la Representación Estudiantil, donde solicitan el apoyo de la Representación Estudiantil ante el TEUTN como mediadores del proceso. Ref. Oficio AESEC-002-2020. (Adjunto).

Se prosigue con el artículo 8, a cargo de la señorita Corrales López e indica que el día nueve (9) de noviembre se le remitió a la Representación Estudiantil el Oficio AESEC-002-2020 por parte de la Asociación de Estudiantes de la Sede Central, donde se les solicita a la Representación Estudiantil ante el Tribunal Electoral el acompañamiento y mediación entre las partes durante el proceso de conformación de una nueva federación, ya que, generalmente cuando se ha dado la oportunidad de estar presentes en actividades con la Asociación se les ha hecho difícil organizarse para discutir sobre algún tema en específico, por esta razón es que han insistido solicitando la mediación por parte de la Representación Estudiantil, ya que son visualizados como una Representación transparente y neutral que pueden brindar la colaboración y soporte para una mediación eficaz, por esta razón es que la señorita Corrales López consulta a la Presidencia si es posible ser parte de este proceso, ya que al representar al Tribunal Electoral es necesario que se dé el visto bueno sobre si participar o no.

Seguidamente la señora Ana Patricia en condición de Presidenta del Órgano indica que no ve problema que formen parte de esta solicitud como mediadores, aprovechando la experiencia que han adquirido durante su estancia dentro del Tribunal Electoral, más, sin embargo, sin comprometer a todo el Órgano como tal. Dada la explicación por parte de la Representación Estudiantil, la señora Barrantes Mora en conjunto con el Órgano aprueban la solicitud por parte de los estudiantes para que formen parte de este proceso.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con quince minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 33-2020 y se dispone la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 34-2020 a realizarse el martes 15 de diciembre de 2020, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.

Srta. Rosaura Corrales López

SECRETARIA DEL TEUTN

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora

PRESIDENTA DEL TEUTN